

132786



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña
a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION, por VEINTE años en España
a favor de

Don Vicente BASABE GONZALEZ, vecino de CORDOBA, Ambrosio No
rales, número 9.

por

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE AGLOMERADOS COMBUS
TIBLES".

====

5. Se refiere el enunciado, y por consiguiente la invención a la
fabricación de aglomerados combustibles en que el elemento
principal son los orujos de aceituna o de uva carbonizados,
tostados o n6,mezciados con menudos de carbones, vegetal o mi
neral, en proporciones varias, y con cementos, cales o arcillas
colas o breas como materia aglomerante; sometido el conjunto
a grandes presiones para producir aglomerados de diversas for



mas, pesos y tamanos.

10. Medios de obtener los aglomerados. Los orujos, empleados hasta ahora en su estado natural o carbonizados, constituyendo el llamado picón de orujo, son la primera y principal materia del aglomerado cuya patente solicitamos.

15. Estos orujos se someterán, según la necesidad, a temperatura conveniente para que pierdan agua y materias volátiles, productoras de humo perjudicial para los usos de cocina, y se mezclarán íntimamente con los carbones mineral o vegetal pulverizados, según el uso a que se destinen (doméstico, hornos, fraguas, estufas, calderas, etc) y, al conjunto, se añadirá la lechama de cemento, cal o arcilla conveniente, según los casos, para formar la pasta.

20. Esta pasta recibirá la presión necesaria por medio de prensas hidráulicas de gran potencia u otro sistema análogo, cuando por resultado los bloques de formas, pesos y tamanos varios que serán expandidos en el comercio.

25. Ventajas de estos aglomerados. Los orujos, por su poca densidad y estado semi-pulverulento, no han tenido aplicación como combustibles sino de modo rudimentario, necesitando parrillas especiales para producir temperaturas poco elevadas; quedando relegada su aplicación a hornos de cal o ladrillo y calefacción del agua en las fábricas de aceite que lo producen.

30. Con estos aglomerados su utilización será múltiple; por su gran cohesión y densidad variables y mayor o menor riqueza en otros carbones serán aptos para usarse en todo género de hornos, desde la hornilla de rudimentaria cocina hasta los hornos de gran potencia calorífica.

35. Sus formas variadas permitirán utilizarlos en toda clase de parrillas y partirlos fácilmente sin desprendimiento del



40. polvo, que hace tan desagradable al carbón ordinario, y sin producir residuos, antieconómicos.

Por último, por el bajo precio de la materia prima han de resultar económicos; favoreciendo, por tanto, el interés general.

45. N O T A
 =:::==:::==:::==:::==

En resumen: La PATENTE DE INVENCION, que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes :

PRIMERA.- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE AGLOMERADOS COMBUSTIBLES", que se caracteriza por lo siguiente:

50. 1.-Porque la primera materia son los orujos de aceituna o uva, carbonizados tostados o nó, los cuales se someten según la necesidad a temperaturas convenientes, para que pierdan agua y materias volátiles.

55. 2.-Porque los orujos, preparados como queda dicho, se mezclan intimamente con carbones minerales o vegetales pulverizados según el uso a que se destinan.

3.-Porque al conjunto así formado se añade lechada de cemento, cal o arcilla, colas o breas, según los casos, para formar la pasta.

60. 4.-Porque esta pasta recibe la presión necesaria por prensas u otro sistema análogo para hacerla formar bloques de cualquier forma y tamaño.

65. SEGUNDA.- Se reivindica por último como objeto sobre el que há de recaer la PATENTE DE INVENCION, que se solicita por " UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE AGLOMERADOS COMBUSTIBLES ".



Todo conforme queda expresado en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas á máquina por una so la cara.

Madrid á 7 de DICIEMBRE de 1933.

RECIBO DE LA
P. P. *Miguel Ángel*